



RESOLUCIÓN Nº 008 /16

Urdinarrain, 30 de Junio de 2016

VISTO

Que el día 9 de Julio del corriente la Escuela NINA Nº 26 “9 de Julio” cumple 100 años de vida institucional, y

CONSIDERANDO

Que consta la fecha de fundación el 9 de julio de 1916 iniciando su actividad escolar ocho días después con tres alumnos en un local de la Sucesión Carabelli siendo su primera directora la señora María Dolores Nóbile.

Que tres años más tarde se trasladó a la esquina de Andrade y Podestá y que luego en 1949 se trasladó definitivamente al edificio construido sobre Bv 25 de mayo, en terreno donado por el señor Juan José Butelli.

Que es conocida como “escuela infantil” dado que durante mucho tiempo funcionó exclusivamente 1º, 2º y 3º grado.

Que a través de su historia ha sido muy importante el trabajo de las diferentes comisiones cooperadoras integradas por hombres y mujeres de nuestro pueblo con gran sensibilidad y amor por la escuela que se han brindado con enorme generosidad.

Que además en este camino de educar, directivos y docentes han desempeñado su trabajo con gran esmero, dedicación y compromiso profesional junto al personal de maestranza que ha dado lo mejor de sí en cada momento.

Que cientos de familias de los barrios cercanos a la escuela han confiado la educación de sus hijos demostrando el cariño y respeto por esta institución centenaria.

Que es de destacar a los alumnos y ex alumnos que han sido el eje central de todas las acciones que los diversos actores por ser los “sujetos de la educación”, los destinatarios de las políticas educativas que impactaron significativamente en su formación.

Que es un orgullo para la ciudad, que esta Escuela Primaria Nº 26 “9 de Julio” se sumó en el año 2013, a la modalidad NINA de doble jornada, con la realización de talleres que abren las puertas a la inclusión, demostrando así un esfuerzo real para mantener a los niños en la escuela garantizando el éxito de sus trayectorias escolares, significando una mejor educación y más oportunidades en el logro de mayores aprendizajes para su formación integral.

Que por ser el año del festejo de su centenario, la Comunidad Educativa de la Escuela NINA Nº26 “9 de Julio” ha organizado los Actos conmemorativos para el festejo de los 100 años.

Que tan significativo acontecimiento es un momento de júbilo y emoción para la escuela, el barrio y las familias de tantos niños que egresaron de esta querida institución.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE URDUYARRAIN

Que por ello y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE URDUYARRAIN, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Declarar de interés para la ciudad los 100 años de vida institucional de la Escuela Nina, N° 26 "9 de Julio".

ARTÍCULO 2º) Hacer llegar a la Comunidad educativa, las felicitaciones por tan significativo acontecimiento, elevando copia de la resolución.

ARTÍCULO 3º) De forma.-

URDUYARRAIN, Sala de Sesiones 30 de junio de 2016.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD